

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL

AVISO mediante el cual se informa la publicación de diversas normas internas administrativas en la Normateca Interna del Centro Nacional de Control del Gas Natural.

Al margen un logotipo, que dice: Centro Nacional de Control del Gas Natural.

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA LA PUBLICACIÓN EN LA NORMATECA INTERNA DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL.

DAVID MADERO SUÁREZ, Director General del Centro Nacional de Control del Gas Natural (CENAGAS), organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Energía, con fundamento en lo previsto en los artículos 22, fracción I, 59 fracciones I y V, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Segundo, último párrafo, del "ACUERDO por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010 y reformado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de agosto de 2012, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA LA PUBLICACIÓN EN LA NORMATECA INTERNA DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL DEL GAS NATURAL

- 1) **Denominación de la norma:** Manual de Organización del Órgano Interno de Control en el CENAGAS.

Emisor: Órgano Interno de Control en el CENAGAS.

Fecha de emisión: 24 de agosto de 2018.

Materia de la norma: Manual de Organización

Medio de consulta: El texto íntegro del documento se encuentra publicado para su difusión y consulta en la Normateca del CENAGAS, disponible en:

<https://www.gob.mx/cenagas/documentos/normatividad-interna-110808>

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/381399/MO_OIC_VF.pdf

www.dof.gob.mx/2018/CENAGAS/MO_OIC.pdf

Fundamento jurídico por el que se publica la norma: "ACUERDO por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010 y reformado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de agosto de 2012.

- 2) **Denominación de la norma:** Modificaciones a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Centro Nacional de Control del Gas Natural.

Emisor: Consejo de Administración del CENAGAS.

Fecha de emisión: 4 de septiembre de 2018.

Materia de la norma: Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Medio de consulta: El texto íntegro del documento se encuentra publicado para su difusión y consulta en la Normateca del CENAGAS, disponible en:

<https://www.gob.mx/cenagas/documentos/normatividad-interna-110808>

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/390860/MODIFICACIONES_POBALINES_OBRAS_P_BLICAS_170908vf.pdf

www.dof.gob.mx/2018/CENAGAS/MODIFICACIONES_POBALINES_OBRAS_PUBLICAS.pdf

Fundamento jurídico por el que se publica la norma: Artículo 1, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 58, fracción VII, 59 fracción XII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 28, de su Reglamento y fracción II del Artículo Segundo del "ACUERDO por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010 y reformado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de agosto de 2012.

Ciudad de México, a 3 de octubre de 2018.- El Director General del Centro Nacional de Control del Gas Natural, **David Madero Suárez**.- Rúbrica.

(R.- 473870)